SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es): QUISPE CONDO AGUSTINA
Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-J-047-04
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 1 (POA 1)
Res. de Aprobación del Plan: 1009-2008-INRENA-ATFFS-TAMBOPATA-MANU
Inicio de vigencia del Plan: 03/07/2008
Zafra: 2007-2008
Volumen del Plan(m3): 156.31
Consultor/Regente que suscribió el plan: VELA DA FONSECA MAURO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 18/07/2010, Término: 19/07/2010
Nro Res. Inicio PAU: 198-2013-OSINFOR-DSCFFS
Nro Res. Término PAU: 365-2013-OSINFOR-DSCFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 0.23U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N°	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	*Cedrelinga catenaeformis | Tornillo*		39.98	39.949
2	*Tabebuia sp. | Tahuari*		7.52	0
3	*NN | Catuaba*		4.47	0

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	*Chorisia integrifolia* | *Lupuna*		27.29	27.288	9.97	36,5%	36,5%

Fuente: Resolución N° 365-2013-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 11/12/2025 18:33:38

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.